



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

TERCER INFORME CUATRIMESTRAL

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2016

[Firma manuscrita]



Contenido

Presentación	3
1. Actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral	6
1.1. Relación de Acuerdos y Resoluciones del Instituto Nacional Electoral.....	6
1.2. Actividades derivadas de la Coordinación con el INE.....	16
2. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	16
3. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	19
4. Relación de oficios recibidos respecto a consultas realizadas al INE por los OPL.....	21
6. Servicio Profesional Electoral Nacional	22



Presentación

La reforma electoral de 2014, implicó una nueva relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, lo que ha llevado a los institutos electorales locales a fortalecer la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral, así como a profesionalizar a sus servidores públicos mediante su paulatina incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por lo que respecta al Instituto Electoral de Michoacán, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, para el adecuado desempeño de estas atribuciones, el Consejo General de este órgano electoral, con fecha 14 catorce de octubre de 2014 dos mil catorce, mediante Acuerdo IEM-CG-24/2014, integró la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, con carácter permanente, la cual se encuentra conformada por las Consejeras y Consejeros siguientes: Doctora Yurisha Andrade Morales, Presidenta, integrantes, la Maestra Martha López González y el Licenciado José Román Ramírez Vargas; y como Secretario Técnico el Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciada Miryam Martínez Campos.

En cumplimiento a las atribuciones que le fueron conferidas a dicha Comisión y en términos de los artículos 3 fracciones IX y XI y demás relativos del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta al Consejo General de este Órgano Electoral:

Informe de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de los trabajos realizados y su seguimiento durante el periodo comprendido del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2016.



El presente informe contempla, por un lado, el cumplimiento a la obligación de estar al tanto de las actividades del Instituto Nacional Electoral relativo a sus acuerdos, lineamientos, resoluciones, consultas u oficios; por otra parte, el Servicio Profesional Electoral en su etapa de adecuación a la estructura organizacional para su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional y, finalmente, el cumplimiento a las diversas actividades establecidas para este año 2016.

Las actividades mencionadas se encontrarán sustentadas en:

1. Actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral

1.1 Relación de Acuerdos y Resoluciones del Instituto Nacional Electoral

Este punto precisa lo relativo a actividades derivadas de los Acuerdos o Resoluciones emitidos por el Consejo General o por alguna Comisión del Instituto Nacional Electoral, para el debido cumplimiento de lineamientos y criterios generales emitidos.

Se presenta una relación de Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva; la Comisión de Fiscalización y el Comité de Radio y Televisión, todas del Instituto Nacional Electoral, que vinculan al Instituto Electoral de Michoacán, así como las acciones tomadas por parte del IEM para su cabal cumplimiento.

1.2 Actividades derivadas de la Coordinación con el INE

Este punto relaciona diversos oficios dirigidos a los funcionarios y autoridades del Instituto Nacional Electoral, de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán, así como a las áreas internas del Instituto Electoral de Michoacán.



2. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

Este punto refiere la debida notificación de los Acuerdos o Resoluciones de este Órgano Electoral, al Instituto Nacional Electoral o a las autoridades, funcionarios o personas a quienes se deba notificar el mismo.

3. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Se elaboraron las actas, invitaciones, orden del día e informes a presentar en las sesiones mensuales y la respectiva sesión cuatrimestral que celebró ésta Comisión.

4. Relación de oficios recibidos en esta Vocalía, respecto a consultas realizadas al INE por los OPL

Se recibieron notificaciones de oficios respecto a consultas realizadas por diversos OPL referentes al desarrollo de la función electoral en sus respectivas entidades federativas.

5. Actualización de Catálogos de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, correspondientes a 2015 y 2016.

Se actualizó el catálogo de acuerdos, resoluciones y lineamientos aprobados por el Consejo General del INE, del período comprendido del enero a diciembre de 2016.

Así también, se reclasificó y se agregaron todos los acuerdos, resoluciones y lineamientos aprobados por el Consejo General del INE, del período comprendido de enero a diciembre del año 2015.



6. Servicio Profesional Electoral Nacional

Se informan las actividades relativas a la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

1. Actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral

1.1. Relación de Acuerdos y Resoluciones del Instituto Nacional Electoral

A efecto de coordinar las actividades que las diversas áreas del Instituto Electoral de Michoacán deben realizar, para cumplimentar los trabajos encomendados por el Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, instruyó a la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, realizara las acciones necesarias para atender los compromisos y responsabilidades adquiridas por parte del Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones, con el apoyo de todas y cada una de las áreas del Instituto y en coordinación con esta Comisión.

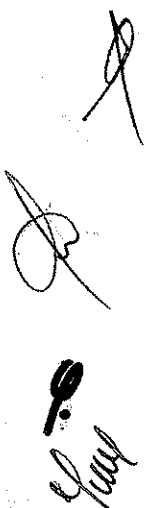
En el siguiente cuadro, se aprecia la clave de identificación del Acuerdo o Resolución respectiva, la fecha de su aprobación, fecha de notificación a este Instituto, así como un extracto de su contenido, mismos que se hacen del conocimiento de las diferentes áreas que integran el IEM, para su atención y cumplimiento respectivo.

ACUERDO/RESOLUCIÓN			ACTIVIDADES	
Número	Fecha de aprobación	Fecha de notificación	Tema	Descripción
INE/CG662/2016	7/09/2016	20/09/2016	Se determina la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales locales durante el cuarto trimestre del año dos mil dieciséis, correspondiente al periodo ordinario.	A las autoridades electorales locales en las entidades en las que no se celebren elecciones locales se les asignará un 25% del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales, y aproximadamente el 75% restante al INE



				para el cumplimiento de sus fines. A las autoridades electorales de las entidades federativas en las que durante el cuarto trimestre del año dos mil dieciséis se celebren Procesos Electivos Especiales, se les asignará 40% al INE; 40% al OPL; el 20% restante se dividirá en partes iguales, entre el resto de las demás autoridades electorales locales. Dicha asignación será aplicable únicamente durante los 30 días previos a aquél en que se celebre la jornada del Proceso Electivo Especial de que se trate.
INE/CG663/2016	7/09/2016	19/09/2016	Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba el calendario y plan integral de coordinación de los procesos electorales locales 2016-2017.	El Calendario y Plan Integral de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, coadyuvará a la evaluación de la actuación del Instituto y de los Organismos Públicos Locales; lo que permitirá formular propuestas de mejora permanente en la planeación de los Procesos Electorales subsecuentes.
INE/CG665/2016	7/09/2016	No fue notificado	Se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Comisiones presididas como se señala a continuación: Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y Comité de Radio y Televisión Mtro. Marco Antonio Baños Martínez; Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional Dr. Benito



				<p>Nacif Hernández; Comisión del Registro Federal de Electores Dr. Benito Nacif Hernández; Comisión de Quejas y Denuncias Dr. José Roberto Ruiz Saldaña; Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Dr. Ciro Murayama Rendón; Comisión de Fiscalización Lic. Enrique Andrade González; Se crea la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero Lic. Enrique Andrade González; Se crea la Comisión temporal de seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.</p>
 INE/CVOPL/022/2016	1/09/2016	7/09/2016	<p>Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.</p>	<p>Se aprueba la respuesta de la CVOPL en los siguientes términos: La Unidad Técnica del Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es parte de la estructura orgánica de dicho Instituto y un área que ejercerá una función análoga a las previstas en el apartado I, numeral 1, inciso c) de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015. En la designación de la o del titular de la Unidad Técnica del Voto de</p>



				los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato deberán aplicarse los Lineamientos para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales.
INE/ACRT23/2016	14/10/2016	20/10/2016	Acuerdo mediante el cual se modifican el acuerdo INE/CG288/2016, así como los anexos de los diversos INE/ACRT/20/2016 e INE/ACRT/22/2016.	Se aprobó la modificación al Acuerdo INE/CG288/2016, para incluir las concesiones otorgadas a Cadena Tres I, S.A. de C.V.
INE/CG724/2016	14/10/2016	No fue notificado	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el acuerdo INE/CG281/2016, por el que se expidió el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública, en cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-239/2016 y acumulados.	A fin de dar el debido cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto a la modificación del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia e Información Pública, lo procedente es adicionar un numeral 6 al artículo 10, correspondiente a información de interés público, así como adecuar el numeral 1, en su fracción III, y adicionar un segundo párrafo al numeral 2, ambos del artículo 14, relativo a la información reservada.



INE/CG745/2016	14/10/2016	No ha sido notificado	Resolución del Consejo General del INE, respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/JL/QRO/1/2016, integrado con motivo de la denuncia presentada por Movimiento Ciudadano, contra Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por hechos que pudieran actualizar su remoción, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Se declaró fundado el presente procedimiento, de conformidad con las consideraciones y argumentos expuestos. Se remueve a Jesús Uribe Cabrera, de su cargo como Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
INE/CG732/2016	14/10/2016	21/10/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.	Aprueba la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, misma que tendrá una vigencia de siete años que abarcarán el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2023.
INE/CG751/2016	14/10/2016	27/10/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ordena la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como en los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en 2016 con motivo de las concesiones otorgadas a cadena tres I, S.A. de C.V.	Se ordena la publicación a través de los siguientes medios: Diario Oficial de la Federación; Periódicos o gacetas oficiales de diversos Estados, entre ellos Michoacán; página de Internet del INE.



INE/CG771/2016	24/10/2016	1º/11/2016	Acuerdo de Consejo General por el que se aprueban las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.	De conformidad con el punto de Acuerdo Cuarto; A más tardar el 31 de agosto de 2017, los OPL en cuyas entidades federativas se celebren elecciones en 2018, deberán emitir lineamientos a través de los cuales se regule el desarrollo de las sesiones especiales de cómputo.
INE/CG773/2016	16/11/2016	24/11/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios para la regularización del registro de los activos fijos de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación Local y Partidos Políticos Locales.	Se aprueban los criterios para la regularización de los registros contables, del control interno, de la acreditación de la propiedad y su perfeccionamiento, correspondiente al activo fijo de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación Local y Partidos Políticos Locales.
INE/CG774/2016	16/11/2016	24/11/2016	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para el tratamiento de los saldos pendientes de pago por concepto de contribuciones de los Partidos Políticos Nacionales Partidos Políticos Nacionales con acreditación local y Partidos Políticos Locales.	El objetivo de este documento es establecer criterios para el tratamiento de los saldos pendientes de pago por concepto de contribuciones y sus accesorios, por parte de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación local y partidos políticos locales.
INE/CG789/2016	16/11/2016	No fue notificado a este Instituto	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales	Se instruyó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral con Proceso Electoral ordinario local, que en su carácter de Consejeros



			locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	Presidentes del Consejo Local de dichas entidades, hagan pública la convocatoria dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y procuren su difusión en los medios de comunicación de la entidad y en las páginas electrónicas y redes sociales del Instituto en la entidad.
INE/CG792/2016	16/11/2016	No ha sido notificado	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Michoacán y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.	La nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Michoacán sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva de este Instituto, aprobada en el Punto Primero del presente Acuerdo, será utilizada a partir del Proceso Electoral Local 2017-2018.
INE/CG757/2016	24/11/2016	Publicado en la página del INE el 15 de noviembre de 2016	Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los lineamientos del concurso público 2016 – 2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en acatamiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación SUP-RAP-459/2016.	Se facultó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para desahogar las Convocatorias y las distintas fases y etapas, establecidas en los Lineamientos del Concurso Público 2016 – 2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
INE/JGE272/2016	10/11/2016	Publicado en la página del INE el 15 de noviembre de 2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral	Las vacantes de los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, establecidas en la

[Handwritten signatures and initials]



			Nacional que serán concursadas en la primera convocatoria del concurso público 2016-2017, para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE.	presente Declaratoria de vacantes, podrá incrementarse o ajustarse derivado del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de las Ramas Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral, para el ejercicio 2016, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE175/2016 de fecha 15 de julio de 2016 y modificado a través del acuerdo INE/JGE205/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
1ª. convocatoria		Publicada en la página del INE el 15 de noviembre de 2016	Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral	La Convocatoria se desarrollará en las siguientes fases y etapas: a) Primera fase Primera etapa: Publicación y difusión de la Convocatoria. Segunda etapa: Registro e inscripción de aspirantes. Tercera etapa: Revisión curricular. b) Segunda fase Primera etapa: Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico electorales. Segunda etapa: Cotejo y verificación de información con los documentos que la persona aspirante presente. Tercera etapa: Aplicación de la evaluación psicométrica por competencias o evaluación situacional. Cuarta etapa:



				<p>Aplicación de entrevistas. c) Tercera fase Primera etapa: Calificación final y criterios de desempate. Segunda etapa: Designación de ganadoras y/o ganadores.</p>
INE/CG803/2016	25/11/2016	2/12/2016	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para regular los flujos de información entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales en las entidades federativas, en formatos y bases de datos homogéneos que permitan su incorporación.</p>	<p>Las razones que motivan que los Organismos Públicos Locales remitan diversa información se sustenta en lo siguiente: A. Respeto del presupuesto de los OPL y la Base de Datos de Personal. B. De las Prerrogativas y Financiamiento Público. C. En lo Correspondiente al Sistema de Conteo Rápido. D. Referente a la Recepción de Paquetes Electorales. E. Respeto del Programa de Resultados Electorales Preliminares. F. En lo correspondiente al Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo. G. Del Sistema de Cómputos Distritales, Municipales, de Circunscripción y de Entidad Federativa. H. Respeto a las Sanciones en Materia de Fiscalización impuestas a los Partidos Políticos. De conformidad con el Transitorio Segundo</p>



				del acuerdo referido. A partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, los Organismos Públicos Locales que no se encuentren desarrollando un Proceso Electoral, contarán con un plazo de 60 días hábiles para la implementación de los mismos
--	--	--	--	---

INE/JGE292/2016	23/11/2016	8/12/2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales correspondientes al primer semestre de dos mil diecisiete.	Las pautas que se aprueban podrán ser modificadas con motivo de la asignación trimestral de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que apruebe el C.G. del INE.
INE/ACRT/29/2016	28/11/2016	8/12/2016	Acuerdo de Comité de radio y televisión del INE, por el que se aprueban los modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos Nacionales y Locales durante el periodo Ordinario correspondiente al primer semestre.	Instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que ponga a disposición a través del sistema electrónico, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos a los concesionarios de radio y televisión previstos en el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del



INE/ACRT/26/2016	28/11/2016	16/12/2016	Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica y personal de materiales así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y el período ordinario que transcurrirán durante 2017.	periodo ordinario. El sistema Electrónico se aplicará a la totalidad de las entidades federativas de conformidad con los lineamientos aplicables a la entrega y recepción electrónica o satelital de las órdenes de transmisión y materiales.
------------------	------------	------------	---	--

1.2. Actividades derivadas de la Coordinación con el INE

En este rubro se presentan oficios dirigidos a los funcionarios y autoridades del Instituto Nacional Electoral, de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán, así como a las áreas internas del Instituto Electoral de Michoacán, derivados de solicitudes o remisión de información, de consultas o cualquier asunto que surge, los cuales se presentan como **ANEXO 1**, mismo que forma parte de este Informe.

2. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

Este punto refiere la debida notificación de los Acuerdos o Resoluciones de este Órgano Electoral, al Instituto Nacional Electoral o a las autoridades, funcionarios o personas a quienes se deba notificar el mismo.

A continuación, se presenta una relación de Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, durante el periodo que se informa.

En el formato utilizado, se aprecia la clave de identificación del Acuerdo respectivo, la fecha de su aprobación, un extracto de su contenido, así como la fecha de notificación al INE.



ACUERDO			ACTIVIDADES	
Número	Fecha de aprobación	Fecha de notificación	Tema	Descripción
IEM-CG-27/2016	23/11/2016	24/11/2016	Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone, designar al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, como Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán.	Se designó al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, como Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán. Las funciones de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral nacional, serán ejercidas por la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.
IEM-CG-28/2016	23/11/2016	24/11/2016	Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone encomendar a dicha Comisión el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Se encomendó a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional, misma que será la responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, bajo la rectoría del INE.
IEM-CG-31/2016	23/11/2016	24/11/2016	Acuerdo por el que se sustituye la Comisión de Acceso a la	Se sustituye la Comisión de Acceso a la Información Pública, por el Comité de



			Información Pública, por el Comité de Transparencia, de conformidad con los artículos 23 fracción I, y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Transparencia el cual tendrá carácter permanente para el cumplimiento de las funciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.
IEM-CG-33/2016	09/12/2016	13/12/2016	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.	El presente Reglamento es de orden público y observancia general y tiene por objeto regular los procedimientos de los Mecanismos de participación ciudadana que son competencia del Instituto Electoral de Michoacán, a excepción de la Consulta Ciudadana a Pueblos Indígenas
IEM-CG-34/2016	09/12/2016	13/12/2016	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Fiscalización para las agrupaciones políticas locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.	El presente Reglamento es de observancia general y obligatoria en el Estado de Michoacán de Ocampo. El objetivo es establecer las reglas que deberán cumplir las agrupaciones políticas estatales en la rendición de sus informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, que obtengan para el desarrollo de sus actividades, así como establecer los formatos con los cuales se cumplimentarán



				dichas obligaciones.
--	--	--	--	----------------------

3. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° y 4° del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, ésta Comisión llevó a cabo las sesiones correspondientes, para lo cual, se elaboraron actas, invitaciones, orden de día e informes a presentar en las sesiones mensuales que se celebraron en las fechas y hora que se mencionan a continuación:

° En fecha 09 nueve de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, a las 11:00 once horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre sus puntos del orden del día los siguientes: I. Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 04 cuatro de agosto de 2016 dos mil dieciséis. II. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que comprende del 04 cuatro de agosto al 08 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. III. Relación de los Acuerdos aprobados por este Órgano Electoral, notificados al Instituto Nacional Electoral, que comprende del 04 cuatro de agosto al 08 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. IV. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. V. Informe cuatrimestral que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente a los meses de mayo a agosto de 2016 dos mil dieciséis. VI. Asuntos Generales.

° Con fecha 12 doce de octubre del 2016 dos mil dieciséis, a las 10:00 diez horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre sus puntos del orden del día los siguientes: I. Lectura y aprobación en su caso, del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de



Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 09 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. II. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que comprende del 09 nueve de septiembre al 05 cinco de octubre de 2016 dos mil dieciséis. III. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. IV. Asuntos Generales.

° En fecha 03 tres de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, a las 13:00 trece horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre sus puntos del orden del día los siguientes: I. Lectura y aprobación en su caso, del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 12 doce de octubre de 2016 dos mil dieciséis. II. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que comprende del 06 seis de octubre al 02 dos de noviembre de 2016 dos mil dieciséis. III. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sea designado como órgano de enlace el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, quien estará a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad a lo establecido en el artículo 473, fracción VII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y aprobación en su caso. IV. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se encomiende a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 473 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa. V. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. VI. Asuntos Generales.



° Por último, el 06 seis de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, a las 11:00 once horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, presentando entre sus puntos del orden del día los siguientes: I. Lectura y aprobación en su caso, del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 03 tres de noviembre de 2016 dos mil dieciséis. II. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que comprende del 03 tres de noviembre al 05 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. III. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Electoral de Michoacán, notificados al Instituto Nacional Electoral, que comprende del 03 tres de noviembre al 05 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. IV. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. V. Asuntos Generales.

4. Relación de oficios recibidos respecto a consultas realizadas al INE por los OPL

Se recibieron notificaciones de oficios dirigidos a funcionarios del Instituto Nacional Electoral, respecto a consultas realizadas por los OPL de los Estados de San Luis Potosí, Aguascalientes, Baja California, Tamaulipas y Durango; consultas referentes a distintos temas electorales, de los cuales se instruyó se notificaran a todos los OPL, por ser de interés común la aplicación de las respuestas correspondientes a cada tema específico. **ANEXO 2.**

5. Actualización de Catálogos de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, correspondientes a los años 2015 y 2016.

Se actualizaron los catálogos de acuerdos, resoluciones y lineamientos aprobados por el Consejo General del INE. El primero comprende del período de enero a diciembre del año 2015 y el segundo del período de enero a diciembre del



2016 y ambos incluyen los acuerdos abrogados mediante acuerdo INE/CG661/2016 por el que se aprobó el Reglamento de Elecciones. Dichos Catálogos se clasificaron por Acuerdos o Resoluciones de aplicación: a) General; b) Específica para cada OPL; c) Aplicable a Michoacán; d) Aplicable para el INE.

Los Catálogos de referencia serán circulados a los Consejeros para su revisión y observaciones correspondientes.

6. Servicio Profesional Electoral Nacional

Por lo que respecta a las actividades realizadas con motivo de la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el periodo que se informa, el día 02 de septiembre de 2016, se llevó a cabo en la Ciudad de México, el *“Encuentro con Autoridades Responsables del Servicio Profesional Electoral Nacional en Organismos Públicos Locales Electorales”*, que fue organizado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, y al cual asistieron el Dr. Ramón Hernández Reyes, Consejero Presidente, la Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y la Lic. Miryam Martínez Campos, Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

El programa de actividades que se presentó estuvo basado en ocho ejes principales, de los cuales se desprenden diversos temas concernientes a los procesos del Servicio, establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y de los Lineamientos recientemente aprobados.



• **ESTATUTO DEL SPEN**

¿Qué representa?

¿Qué regula?

¿Qué es lo que viene?

Presentó: Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional

• **INGRESO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS**

Concurso Público

Encargados de Despacho

Cambios de Adscripción y Rotación

Presentó: C. Alejandro Alarcón Morales
Subdirector de Incorporación y Registro

• **PROFESIONALIZACIÓN**

Programa de Formación

Presentó: Mtra. Maribel Lugo Montes
Subdirectora de Formación

• **CAPACITACIÓN**

Actividades Externas

Disponibilidad

Presentó: Mtro. Vicente Caballero Alonso
Subdirector de Desarrollo Profesional



- **EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**

Despliegue de metas

Aplicación
Inconformidades

Presentó: Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera
Subdirectora de Evaluación del Desempeño

- **DESARROLLO DE CARRERA**

Titularidad

Promoción

Incentivos

Presentó: Lic. Jorge Octavio Marín Gálvez
Subdirector de Promoción

- **PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO**

Conciliación de Conflictos

Presentó: Mtra. Ma. Elena Pacheco
Subdirectora de Normatividad y Procedimientos

- **TRANSICIÓN AL SPEN**

Diagnóstico de la adecuación a la estructura en los Organismos Públicos Locales

Ruta para la Certificación y Concurso Interno.

Presentó: Dr. Edgar Montaña Valdez
Líder de Proyecto de Organización del SPEN

C. Alejandro Alarcón Mares
Subdirector de Incorporación y Registro



Así también, destaca la publicación de la *Convocatoria para la integración de los servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del concurso público interno*, prevista en los Lineamientos de incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados mediante Acuerdo INE/CG68/2015 y las bases derivadas de los mismos Lineamientos, aprobadas mediante Acuerdo INE/CG171/2016.

En cumplimiento a lo establecido en dicha convocatoria, el Instituto Electoral de Michoacán, propuso a dos servidoras públicas, las cuales cumplieron a cabalidad los requisitos exigidos en la misma, de conformidad a lo siguiente:

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PROPUESTOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO INTERNO PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

NOMBRE	CARGO O PUESTO ACTUAL	ADSCRIPCIÓN	CARGO O PUESTO PARA EL QUE SE LE PROPONE
GABRIELA VILLALOBOS ROMERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CÍVICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	COORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA
JANET GUADALUPE SIERRA CHAVEZ	TECNICO PROFESIONAL "A"	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA

Una vez que fueron aceptadas las propuestas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, el 10 diez de diciembre de 2016 dos mil dieciséis de 9:00 a 12:00 horas, se llevó a cabo el examen de conocimientos en las instalaciones de la Junta Local del INE en



Michoacán, quedando pendiente la publicación de los resultados de dicho examen, misma que se estima será realizada en el mes de enero de 2017 dos mil diecisiete.

Cabe destacar, que concluida la etapa de revisión de las propuestas para la participación de los servidores públicos de los OPL en el Concurso Público Interno, el Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante oficio PCSPEN/BNH/16/16, realizó a este órgano electoral una invitación para que, de así considerarlo pertinente y en el marco de alguna reestructura o ajuste organizacional, se envíe la solicitud o planteamiento respecto a la incorporación de plazas del Servicio adicionales, correspondientes a cargos y puestos establecidos en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio en el apartado respectivo, lo cual deberá hacerse a más tardar en marzo de 2017.

Así también, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en fecha 03 tres de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, a las 13:00 trece horas, se celebró sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en la que se aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sea designado como órgano de enlace el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, quien estará a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad a lo establecido en el artículo 473, fracción VII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.
2. Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se encomiende a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral el seguimiento de las actividades relativas al Servicio



Profesional Electoral Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 473 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.

Cabe señalar, que dichos acuerdos fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria celebrada el 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, bajo los números IEM-CG27/2016 y IEM-CG28/2016.

Por otro lado, también fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, diversos acuerdos relativos al Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de Organismos Públicos Locales Electorales, mismos que se detallan a continuación:

FECHA	NÚMERO	ACUERDO	SÍNTESIS
14/09/2016	INE/JGE211/2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la incorporación temporal para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales.	La declaración de urgente ocupación es el acto mediante el cual, el Órgano Superior de Dirección, a través del Secretario Ejecutivo, determina la necesidad de ocupación temporal de una plaza del Servicio, con previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio y de la DESPEN, dicha declaratoria será procedente en cualquiera de los supuestos siguientes: I. Esté vacante de manera definitiva; II. Esté vacante de manera temporal, y III. No tenga titular, con motivo de la aprobación de una disponibilidad.



12/10/2016	INE/JGE240/2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	El reingreso es el procedimiento mediante el cual se incorpora al Servicio Profesional Electoral Nacional, al personal que ocupó una plaza de éste y se haya separado del mismo para ocupar un cargo o puesto de la Rama Administrativa en el OPL y no haya interrumpido su relación con éste.
28/10/2016	INE/JGE265/2016	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para la integración de los servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del concurso público interno, prevista en los Lineamientos de incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados mediante Acuerdo INE/CG68/2015 y las bases derivadas de los mismos Lineamientos aprobadas mediante Acuerdo INE/CG171/2016.	La Convocatoria se desarrolló en dos fases, que se compondrán de las siguientes etapas: Primera Fase: Cumplimiento de Requisitos para participar en el Concurso Público Interno. De la que se desprende el numeral uno referente al cumplimiento de requisitos. Segunda Fase: Desarrollo de la Convocatoria. La segunda fase comprende: a) El registro e inscripción de Servidores Públicos. b) El cotejo de documentos y verificación del cumplimiento de requisitos. c) Aplicación del Examen de conocimientos técnico-electorales. d) Valoración de experiencia en materia electoral, nivel académico y formación profesional.



05/12/2016	INE/JGE306/2016	<p>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba adicionar diversos artículos al capítulo séptimo de los Lineamientos para el cambio de adscripción y rotación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en acatamiento a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-310/2016 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>La modificación aprobada a los Lineamientos para el cambio de adscripción y rotación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, consta en adicionar en su capítulo séptimo los siguientes artículos:</p> <p>"Artículo 33. Los funcionarios que hayan presentado su solicitud de cambio de adscripción o rotación, dentro de los plazos establecidos para el efecto, podrán presentar escrito de inconformidad cuando:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Su solicitud haya sido desechada o denegada mediante oficio debidamente fundado y motivado y,b) No reciba respuesta a su solicitud una vez concluido el periodo determinado para el análisis y en su caso, elaboración del Dictamen de procedencia correspondiente. <p>La inconformidad deberá ser presentada por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea notificado el Dictamen de improcedencia de su solicitud o bien que haya concluido el periodo establecido para el análisis de su solicitud y en su caso, elaboración del dictamen de procedencia correspondiente.</p>



Así también, en el siguiente cuadro, se muestran los oficios que fueron remitidos por esta Vocalía, como se puede apreciar, en él, se indica la fecha de elaboración, el número de oficio y de manera breve el asunto del mismo.

Fecha	Número de Oficio	Asunto
13/10/2016	IEM-VVySPE-164/2016	Se envió Oficio a la Mtra. Norma Gaspar Flores, Vocal de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, para realizar una consulta acerca del impacto presupuestal que pudiese existir en el proceso de implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional, a partir de la reestructuración organizacional de este Órgano Electoral.
07/12/2016	IEM-VVySPE-192/2016	Se envió Oficio a la Mtra. Norma Gaspar Flores, Vocal de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán para solicitar la documentación personal de las servidoras públicas aspirantes a ocupar una plaza dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el concurso interno.
07/11/2016	IEM-VVySPE-193/2016	Se envió oficio al Ing. Lander Ruíz Arnauda, Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos del Instituto Electoral de Michoacán, para solicitar la publicación de la convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del Concurso Público Interno.
		Se envió oficio al Lic. Luis Manuel Torres Delgado,



08/11/2016	IEM-VVySPE-195/2016	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, para solicitar constancia de los procesos electorales en los que hubieran participado las servidoras públicas aspirantes a ocupar una plaza dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional.
09/11/2016	IEM-VVySPE-196/2016	Se envió oficio al Ing. Lander Ruíz Arnauda, Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos del Instituto Electoral de Michoacán para solicitar la publicación en la página web de este Instituto Electoral, la lista de las servidoras públicas que presentarían el examen de conocimientos técnico electorales para la ocupación de un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante del concurso Público Interno.
09/11/2016	IEM-VVySPE-197/2016	Se envió oficio al L.L.C Sergio Torres Delgado, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se hace de conocimiento la petición de publicar en la página web de este Órgano Electoral, la lista de servidoras públicas que participarían en la aplicación del examen de conocimientos técnico electorales para ocupar un cargo o puesto dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional.
09/11/2016	IEM-P-1043/2016	Se remitió la documentación de las servidoras públicas que acredita la cumplimentación de los requisitos establecidos en la Convocatoria para ocupar una plaza en el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante Concurso Público Interno al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la fundamentación y motivación



		correspondiente a la propuesta realizada.
29/11/2016	IEM-VVySPE-210/2016	Mediante oficio, se hizo del conocimiento a la Lic. Gabriela Villalobos Romero, la aprobación de la segunda fase de la Convocatoria para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional, lo anterior mediante acuerdo INE/JGE284/2016 probado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el pasado 23 de noviembre.
29/11/2016	IEM-VVySPE-211/2016	Mediante oficio, se hizo del conocimiento a la Lic. Janet Guadalupe Sierra Chávez, la aprobación de la segunda fase de la Convocatoria para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional, lo anterior mediante acuerdo INE/JGE284/2016 probado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el pasado 23 de noviembre.
07/12/2016	IEM-VVySPE-213/2016	Se informa a la Lic. Janet Guadalupe Sierra Chávez, la dirección, lugar y horario para la aplicación del examen de conocimientos técnico electorales, establecido en la Convocatoria para ocupar una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la misma manera se proporcionó el número de folio que tendría que presentar en la aplicación del mismo.
07/12/2016	IEM-VVySPE-214/2016	Se informa a la Lic. Gabriela Villalobos Romero, la dirección, lugar y horario para la aplicación del examen de conocimientos técnico electorales establecido en la Convocatoria para ocupar una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la misma manera se proporcionó el número de folio que tendría que presentar en la aplicación del mismo.



07/12/2016	IEM-P-1252/2016	Mediante oficio, se informa al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, la asistencia de la Lic. Miryam Martínez Campos, a la aplicación del examen de conocimientos técnico electorales, para fungir como observadora de dicho proceso en representación de este Instituto Electoral.
------------	-----------------	---

Finalmente, a continuación se detallan los oficios recibidos por la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral en materia de Servicio Profesional:

Fecha	Número de Oficio	Remitente	Asunto
05/09/2016	INE/DESPEN/036/2016	Dr. Rafael Martínez Puón	Invitación para el foro virtual para avanzar en los objetivos establecidos en los Lineamientos y Bases del OPL.
14/09/2016	INE/DESPEN/1962/2016	Dr. Rafael Martínez Puón	Se notifica el Acuerdo INE/JGE211/2016, por medio del cual, se difunden los Lineamientos para la incorporación temporal para ocupar cargos y puestos del SPEN.
31/10/2016	INE/DESPEN/2377/2016	Dr. Rafael Martínez Puón	Remiten Acuerdo INE/JGE265/2016 relativo a la Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional.
31/10/2016	INE/DESPEN/2543/2016	Dr. Rafael Martínez Puón	Envía cartel de la "Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017".
			Solicita se le remita



01/11/2016	INE/DESPEN/2390/2016	Dr. Rafael Martínez Puón	relación de los Servidores Públicos que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable al Concurso Público Interno
06/12/2016	INE/DESPEN/2778/2016	Dr. Rafael Martínez Puón	Informa el lugar y horario para la aplicación del examen. En el mismo sentido solicita se designe funcionarios para que funjan de observadores para dicha actividad
06/12/2016	PCSPEN/BNH/16/16	Dr. Benito Nacif Hernández	Se realiza una invitación para la incorporación de plazas adicionales al Servicio, a más tardar en marzo de 2017.

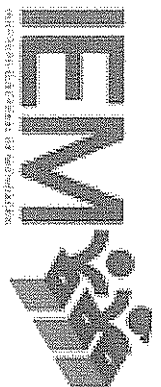
Este informe fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el día 17 diecisiete de enero de 2017 dos mil diecisiete, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Dra. Yurisha Andrade Morales, Mtra. Martha López González y Lic. José Román Ramírez Vargas.


DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


MTRA. MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN


LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ VARGAS
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. MIRYAM MARTÍNEZ CAMPOS.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN



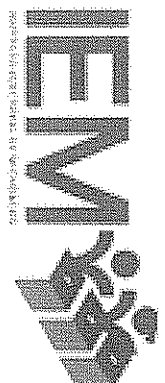
ANEXO 1

RELACIÓN DE OFICIOS DE LA VOCALÍA DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ENVIADOS A FUNCIONARIOS O AUTORIDADES DIVERSAS

No. OFICIO	FECHA DE ELABORACIÓN	DIRIGIDO A	TEMA
IEM- VVYSPE - 154/201 6	1 de septiembre 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	Se atendió oficio INE/UTF/DRN/19533/16, mediante el cual solicitó información referente al Partido Revolucionario Institucional, relativa a sanciones pecuniarías impuestas por este Órgano Electoral, así como sanciones pendientes por pagar relacionadas con la revisión de informes anuales y de campaña; al respecto, se adjuntó, similar firmado por la C.P. Norma Gaspar Flores, Vocal de Administración y Prerrogativas del IEM, por el cual señala que no se tienen sanciones pendientes de cobro al Partido Político mencionado.
IEM- VVYSPE - 155/201 6	6 de septiembre 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	Se remitió oficio IEM/JF/83/2016, signado por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Titular de la Unidad de Fiscalización de este Órgano Electoral, informando el estado que guardan los Procedimientos Administrativos Oficiosos iniciados con motivo de la aprobación de los Dictámenes Consolidados, presentados por la Unidad de Fiscalización del IEM, respecto de la revisión de los informes de los Partidos Políticos, sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio 2014. Así mismo, se anexó cuadro esquemático que detalla la información.
IEM- VVYSPE - 156/201 6	13 de septiembre 2016	Dr. Lorenzo Córdova Vianello Presidente del C.G. INE.	Atendiendo oficio IEM-SE-969/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, se remitieron los siguientes documentos: Oficio IEM-SE-968/2016, mediante el cual notifica Acuerdo de fecha 8 de septiembre del año en curso, derivado del Procedimiento Ordinario Sancionador IEM-PA-12/2016, iniciado en contra de la persona moral PRISATC PROMOTION TEAM S.A. DE C.V. Y Copia certificada del Acuerdo mencionado. Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.
IEM- VVYSPE - 157/201	19 de septiembre 2016	C.P. Norma Gaspar Flores. Vocal de Administración y prerrogativas del IEM.	Se remitió oficio INE/PCVOP/CE/CMR/001/2016, signado por el Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos del INE, mediante el cual solicita información presupuestal del Instituto Electoral de Michoacán.



6	de septiembre 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE	Se envió oficio IEM/SE/971/2016 signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual solicitó apoyo para que por su conducto requiera al SAT a través de la Administración General de Contribuyentes con la finalidad de que proporcione el domicilio fiscal de la persona moral PRISATC PROMOTION TEAM S.A. DE C.V.
IEM-VVysPE - 158/2016	26 de septiembre 2016	Dr. Ciro Murayama Rendón. Presidente de la Comisión de Vinculación del INE.	Se atendió oficio INE/PCVOP/L/CE/CMR/001/2016 , mediante el cual solicita diversa información presupuestal del Instituto Electoral de Michoacán, con la finalidad de desarrollar un método de presupuestación homogéneo; al respecto, se remitió la siguiente documentación que contiene la información requerida: 1. Proyecto de presupuesto presentado para los ejercicios 2015, 2016 y 2017. 2. Presupuesto autorizado por el Congreso Local en 2015 y 2016, señalando si existieron ampliaciones presupuestales o en su caso, disminuciones. 3. El presupuesto ejercido en 2015 de la siguiente forma: a). Presupuesto base u ordinario del Instituto, b). Presupuesto de proyectos vinculados al proceso electoral local identificando, en su caso, el gasto por el voto en el extranjero, c). Presupuesto para proyectos no relacionados con procesos electorales, y d). Prerrogativas a los partidos políticos. 4. Plantilla del personal permanente del Instituto, indicando el área de adscripción, así como la estructura orgánica.
IEM-VVysPE - 159/2016	27 de septiembre 2016	Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Presidente de la Comisión de quejas y denuncias del INE	Se envió oficio IEM-SE-993/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual, Notifica Acuerdo de Escisión de la causa, dentro Procedimiento Administrativo Sancionador IEM-PA-14/2016, iniciado por la queja presentada por el Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEM, en contra del PAN y del Diputado Federal Marco Antonio Cortés Mendoza. Así mismo se adjuntaron; copia certificada del Acuerdo mencionado, de la queja y los anexos 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08. Lo anterior, se hace del conocimiento al Instituto Nacional Electoral a efecto de que determine lo que en derecho proceda, al ser ésta la autoridad facultada para conocer y resolver los



IEM-VVYSPE 163/2016 6	11 de octubre 2016	Mtro. Miguel Angel Patiño Arroyo. Director de la U.T Vinculación del INE.	Atendiendo oficio INE/UTVOP/L/364/2016/2016, mediante el cual solicita información relativa a los saldos pendientes por pagar a los partidos políticos acreditados ante este Órgano Electoral, se adjuntó al presente el siguiente documento; Oficio signado por la C.P. Norma Gaspar Flores Vocal de Administración y Prerrogativas de este Instituto, por el cual remite la información solicitada.
IEM-VVYSPE 165/2016 6	13 de octubre 2016	Mtra. Norma Gaspar Flores. Vocal de Administración y prerrogativas del IEM.	Se remitieron para su atención; Circular INE/UTVOP/L/369/2016, signada por el Mtro. Miguel Angel Patiño Arroyo Director de la Unidad de Vinculación con Organismos Públicos del INE, mediante el cual solicita se le informe sobre las multas que estén pendientes de cobro a los partidos políticos con registro nacional que no obtuvieron a nivel local el porcentaje necesario para recibir prerrogativas y que hayan causado estado. Y oficio remitido por el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, solicitando precisar información de ciertos rubros presupuestales.
IEM-VVYSPE 166/2016 6	13 de octubre 2016	Lic. Luis Manuel Torres Delgado. Secretario Ejecutivo del IEM.	Se le solicitó copia certificada del Acuerdo IEM/CVYSPE/02/2016, aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto Electoral, celebrada el día 12 de febrero del año en curso.
IEM-VVYSPE 167/2016 6	13 de octubre 2016	Lic. Luis Manuel Torres Delgado. Secretario Ejecutivo del IEM.	Se le solicitó copia certificada del Acuerdo IEM/CVYSPE/01/2016, aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto Electoral, celebrada el día 12 de febrero del año en curso.
IEM-VVYSPE 168/2016 6	14 de octubre 2016	Dr. Ciro Murayama Rendón. Presidente de la Comisión de Vinculación del INE.	Se atendió oficio, mismo que da seguimiento a similar INE/PCVOP/L/CE/CMR/001/2016, mediante el cual solicita diversa información presupuestal del Instituto Electoral de Michoacán, con la finalidad de desarrollar un método presupuestario homogéneo, precisando ciertos rubros, al respecto, se envió la siguiente información: Proyecto de presupuesto presentado para los ejercicios 2015, 2016 y por presentar 2017; Presupuesto autorizado por el Congreso Local en 2015 y 2016, señalando si existieron ampliaciones presupuestales, o en su caso, disminuciones
IEM-VVYSPE -	14 de octubre 2016	Mtro. Miguel Angel Patiño Arroyo. Director de la U.T Vinculación del INE	Se atendió circular INE/UTVOP/L/369/2016, mediante la cual solicitó información sobre las multas que estén pendientes de cobro a los partidos políticos con registro nacional que no obtuvieron a nivel local el porcentaje necesario para recibir prerrogativas y que hayan

OFICINAS CENTRALES

Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALLIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

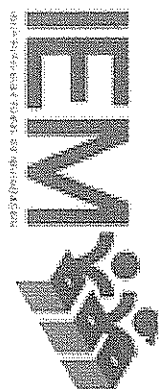
www.iem.mx



IEM-VVySPE - 160/2016	28 de septiembre 2016	Lic. Edith Teresita Medina Hernández. Subdirectora de documentación partidista de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos del INE.	Se envió oficio IEM-SE-976/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual informa que este Órgano Electoral se encuentra en proceso de registro de partidos políticos locales, teniendo a la fecha únicamente 2 dos avisos de intención procedentes, mismos que en copia simple, se adjuntaron para los efectos conducentes.
Tarjeta informativa	4 de octubre 2016	Lic. Luis Manuel Torres Delgado.	Se remitieron los documentos originales recibidos, en respuesta a la solicitud de apoyo para requerir al Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración General de contribuyentes, con la finalidad de que proporcionara el domicilio fiscal de la persona moral PRISATC O PROMOTION TEAM S.A. DE C.V, los cuales señalo a continuación; - Oficio INE-UTJF/DG/21306/16, signado por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. - Oficio 103-05-2016-0771, firmado por Juana Martha Avilés González, Administradora Central de Evaluación de Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria. - Constancia de situación fiscal de PRISATC O PROMOTION TEAM S.A. DE C.V. - Oficio INE-UTJF/DG/21051/16, signado por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual solicita la información.
IEM-VVySPE - 162/2016	6 de octubre 2016	Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano. Coordinador de la U.T. de Informática del INE.	Atendiendo oficio INE/UNICOM/3649/2016, mediante el cual nos solicita, la URL, en la cual estarán disponibles de manera permanente las bases de datos del PREP; al respecto, me permito proporcionarle el link donde fueron publicados los resultados del PREP.







ESTADO DE MICHOACÁN, SE
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PROCESOS DE JUSTICIA

IEM- VVYSPE 191/2016 6	28 de octubre 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	Se envió oficio CDE 66, firmado por la Tesorera del Comité Directivo Estatal del PAN en Michoacán, por medio del cual se da cumplimiento al artículo 72 del Reglamento de Fiscalización, así mismo se adjunta Acuerdo de la Mtra. Magaly Medina Aguiar, Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, recaído al oficio CDE 66.
IEM- VVYSPE 194/2016 6	8 de noviembre 2016	Lic. Edith Teresita Medina Hernández. Subdirectora de documentación de partidista de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.	Atendiendo oficio IEM-SE-1199/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, se remitieron, los siguientes documentos en copias certificadas: 1. Oficio IEM-SE-1197/2016, signado por el Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral. 2. Sentencia dictada por el Pleno de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente ST-JDC-301/2016. 3. Oficio mediante el cual se notificó la misma. 4. Acuerdo dictado por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto. 5. Cédula de notificación realizada a la organización de ciudadanos, respectiva.
IEM- VVYSPE 198/2016 6	16 noviembre 2016	Lic. Sergio Torres Delgado. Jefe del departamento de acceso a la información del IEM.	Atendiendo su oficio IEM-DAIP-60/2016, mediante el cual solicitó información de oficio de los meses de julio a septiembre del año en curso, se remitieron, en medio magnético CD los siguientes documentos: 1. Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de julio del presente año por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. 2. Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de septiembre del año en curso por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Lo anterior para su publicación en la página electrónica de este Órgano Electoral.
IEM- VVYSPE 199 al 207/2016 6	23 de noviembre 2016	Oficios dirigidos a los representantes de cada partido político ante el IEM	Se les envió en forma impresa y por considerarlos de su interés y aplicación los siguientes Acuerdos aprobados por el Consejo General del INE en fecha 16 del mes y año en curso, INE/CG773/2016, por el que se aprueban los criterios para la regularización del registro de los activos fijos de los partidos políticos nacionales, partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales. INE/CG774/2016, por el que se aprueban los criterios para el tratamiento de los saldos pendientes de pago por concepto de contribuciones de los partidos políticos nacionales, partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales.

OFICINAS CENTRALES

Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Atroleadas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO ELECTORAL DEL MICHOACÁN

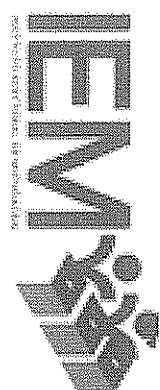
INSTITUTO ELECTORAL DEL MICHOACÁN

169/2016			causado estado. Se envió la información correspondiente.
IEM-VV y SPE 170/2016	17 de octubre 2016	Lic. Edith Teresita Medina Hernández. Subdirectora de documentación partidista de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.	Oficio IEM-SE-1067/2016, signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual informó que se hizo constar la remisión de un correo electrónico a los ciudadanos que presentaron intención de constituir un partido político local en el Estado y a la fecha no se tiene contestación al mismo. Copia certificada del Acuerdo respectivo.
Tarjetas informativas	18 de octubre 2016	Dirigidas a los Consejeros Electorales del IEM.	Estrategia Nacional de Cultura Cívica para el período 2017-2023, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el día 14 de octubre del año en curso. Resumen Ejecutivo de la misma.
IEM-VV y SPE 172 al 180/2016	21 de octubre 2016	Oficios dirigidos a los representantes de cada partido político ante el IEM	Remitiendo los siguientes: Acuerdo INE/CG732/2016, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual aprobó la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. Estrategia Nacional de Cultura Cívica para el período 2017-2023, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el día 14 de octubre del año en curso. Resumen Ejecutivo de la misma.
IEM-VV y SPE 181-2016		C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	Se adjuntó, oficio IEM-SE-1107/2016, signado por Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual, solicita colaboración a efecto de superar la limitación del secreto fiscal, para que por su conducto requiera al Servicio de Administración Tributaria, información para la tramitación y sustanciación del Procedimiento Administrativo Ordinario Sancionador número IEM-PA-12/2016.
IEM-VV y SPE 182 al 190/2016	24 de octubre 2016	Oficios dirigidos a los representantes de cada partido político ante el IEM	Se hizo extensiva la invitación del Mtro. Patricio Ballados Villagomez, Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión; a participar en la "Jornada de inducción y capacitación para el uso del módulo de entrega electrónica de estrategias de transmisión", que se realizará el día 9 de noviembre del año en curso en un horario de 10:00 a 12:30 horas; en el anexo al foro del Centro de producción, ubicado en el conjunto de Viaducto Tlalpan 100, edificio "D" planta baja, colonia Arenal Tepepan, Del. Tlalpan en la Ciudad de México.

[Firmas manuscritas]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



INSTITUTO ELECTORAL MICHOCACÁN

IEM- VVySPE 208/2016 6	24 de noviembre 2016	Mtro. Miguel Angel Patiño Arroyo. Director de la U.T V. del INE	Se envió oficio IEM-SE-1275/2016 signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo de este Instituto, por el cual notifica y adjunta copias certificadas, de los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados en sesión ordinaria IEM-CG-SORD-11/2016, celebrada el día 23 de noviembre del año en curso, mismos que se señalan a continuación: Acuerdo No. IEM-CG-27/2016, que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone, designar al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, como Organismo de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán. Acuerdo No. IEM-CG-28/2016, que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone encomendar a dicha Comisión el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional. Acuerdo No. IEM-CG-31/2016, por el que se sustituye la Comisión de Acceso a la Información Pública, por el Comité de Transparencia, de conformidad con los artículos 23, fracción I, y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
IEM- VVySPE 209/2016 6	25 de noviembre 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	Atendiendo su oficio INE/UTF/DRN/22770/2016, mediante el cual, actuando dentro del procedimiento oficioso en materia de fiscalización con número de expediente INE/P-UTF-COF/26/2014, solicita información referente a si las cuentas bancarias 0829388707 y 084325259 fueron reportadas a este Organismo Electoral por el Partido del Trabajo, al respecto se adjuntaron: Oficio IEM-UF/14/1/2016, signado por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que señala la respuesta respectiva.
IEM- VVySPE 212/2016 6	30 de noviembre 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	Se remitieron los oficios signados por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, informando que en Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto, celebrada en fecha 25 de octubre del año en curso, se le designó como Interventora responsable de llevar a cabo el procedimiento relativo a la liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para postular Candidatos

[Handwritten signatures]

OFICINAS CENTRALES
Bruseas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iemn.org.mx



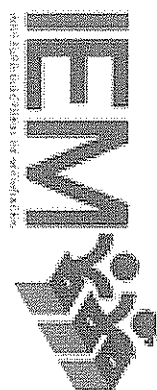
IEM-VySPE 215/2016	07 de diciembre 2016	Dr. Lorenzo Córdoba Vianello, Presidente del Consejo General del INE	Independientes dentro de los Procesos Electorales Locales Ordinario 2014-2015, y Extraordinario 2015-2016, en el Estado de Michoacán, los cuales son los siguientes: 1. Oficio IEM-UJF/142/2016, en el cual solicita información relativa a los resultados y saldos contables de las Asociaciones Civiles (enlistadas en su oficio), que en su momento fueron debidamente fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral. 2. Oficio IEM-UJF/143/2016, en el que solicita la colaboración para que sea el conducto de solicitar la información al Sistema de Administración Tributaria, proporcione la situación fiscal actual de las Asociaciones referidas en el oficio citado. 3. Oficio IEM-UJF/144/2016, en el que solicita la colaboración para que sea el conducto para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información relacionada con las Asociaciones Civiles mencionadas en el oficio señalado. Información solicitada para dar cabal cumplimiento a la designación que se le hizo como Interventora responsable de llevar a cabo el procedimiento relativo a la liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para postular Candidatos Independientes dentro de los Procesos Electorales Locales Ordinario 2014-2015, y Extraordinario 2015-2016, en el Estado de Michoacán.
IEM-VySPE 216/2016	07 de diciembre 2016	Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del INE	Se envió oficio signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán; 1. Oficio IEM-SE/1324/2016, en el cual solicita información de la ciudadana Diana Gabriela Hernández Lomelí, para la debida tramitación y sustanciación del Procedimiento Administrativo Ordinario Sancionador número IEM-PA-15/2016 y su acumulado IEM-PA-16/2016. Se enviaron los siguientes documentos 1.-Escrito signado por el Lic. Rubén Pérez Hernández, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social en Michoacán, en el cual acredita ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán como su Representante Suplente al Lic. Eusebio Jijón Pacheco. 2.-Oficio CEE-MOR-MICH90-2016, signado por el Lic. Roberto Pantoja Arzola Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el Estado de Michoacán en donde notifica el nuevo domicilio del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el Estado de Michoacán. 3.-Oficio signado por el Lic. Horacio Duarte Olivares, Representante de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, acreditando como representante propietario ante este Órgano Electoral la C. Norma Guadalupe Orozco González.







INSTITUTO ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL

IEM-VV/SPE 217/2016 6	13 de diciembre 2016	Mtro. Miguel Angel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES del INE	Se remitieron copias certificadas de los Acuerdos aprobados en la sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016. Acuerdo No. IEM-CG33/2016, que aprueba el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del IEM. Acuerdo No. IEM-CG34/2016, que aprueba el Reglamento de Fiscalización para agrupaciones políticas locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.
IEM-VV/SPE 218/2016 6	14 de diciembre 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	Se remitió en vía de alcance al oficio IEM-VV/SPE-212/2016 de fecha 30 de noviembre, el oficio IEM-UJF-155/2016, signado por la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Titular de la Unidad de Fiscalización del IEM, en el cual se le proporciona la información relativa al Registro Federal de Contribuyentes de la Asociaciones Civiles constituidas para postular candidatos independientes en los Procesos Electorales Ordinario 2014-2015 y Extraordinario 2015-2016 en el Estado de Michoacán.
IEM-VV/SPE 219/2016 6	20 de diciembre 2016	C.P. Eduardo Gurza Curiel. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.	Se remitió el oficio signado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán; 1. Oficio IEM-SE/1503/2016, mediante el cual se adjunta la Resolución del Procedimiento Ordinario Sancionador número IEM-PA-09/2016, en contra de la Sociedad Civil "SMPs Servicios Profesionales S.C.", aprobada por el Consejo General del IEM, en sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016.

[Handwritten signatures]

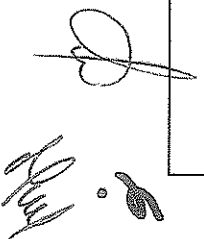
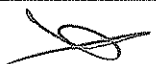
OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
 OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACION
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
 www.iem.org.mx



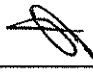
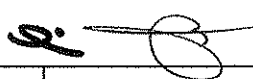
ANEXO 2

Relación de oficios recibidos en la Vocación de Vinculación y SPM, respecto a consultas realizadas al INE

Cvo.	Número de oficio/ circular o Acuerdo	Remitente	Área remitente	Instituto Electoral que consulta	Consulta	Respuesta	Área notificada IEM
1	INE/DEOE/0959/2016	Prof. Miguel A. Solís Rivas	Director Ejecutivo de Organización del INE	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	Cuáles son los mecanismos de coordinación que deben ser implementados entre este Órgano Electoral Local, el INE y Talleres Gráficos de la Nación, para efecto de la impresión de documentos electorales	Los documentos electorales del OPL, deben ser validados por el INE. Una vez validados el C.G. del OPL los aprobará y posterior a ello, en coordinación con su área administrativa, realizará los trámites correspondientes para la adjudicación de su producción, ya sea por licitación pública, invitación a cuando menos 3 empresas o adjudicación directa. El OPL será responsable de supervisar la producción de los documentos electorales.	Consejeros Electorales Secretaría Ejecutiva Organización Electoral

	2	INE/DEOE/0 958/2016	Prof. Miguel A. Solís Rivas	Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE	Instituto Electoral de Veracruz	No enviaron la consulta	El OPL debe presentar la documentación electoral para casillas especiales con base en el acuerdo INE/CG263/2016, mediante el cual se determinó que los electores que se encuentren transitoriamente fuera de su sección y su distrito electoral local pero dentro de su municipio, podrán votar por Ayuntamientos. El Reglamento de Elecciones del INE estipula que el Acta de electores en tránsito para casillas especiales que sirve para anotar a los ciudadanos que acudan a votar y por el tipo de elección que votaran, dependiendo de la ubicación geográfica de la casilla y del lugar de emisión de la credencial	Consejeros Electorales Secretaría Ejecutiva Organización Electoral
3	INE/STCVO PL/306/2016	Mtra. Laura Elena Fonseca Leal	Consejera Electoral Presidenta	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	Sobre "La incompatibilidad entre el procedimiento de integración de organismos electorales para el proc. elec. 2017-2018, lo establecido en el libro segundo, cap. IV del Reglamento de Elecciones con algunas disposiciones de la Ley Electoral del Estado"	Dicha designación debe estar sujeta a las reglas del Reglamento de elecciones, además de que etee ordenamiento no va más allá de las disposiciones legales locales.	Consejeros Electorales Vocalía de Organización Electoral.	

	4 IEE/P/4498/2 016	Secretario Ejecutivo		Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	"Es así, que anterior a la aprobación y notificación del citado acuerdo del INE, dos de los candidatos independientes, a saber los CC. Fernando Antonio Castorena Rosales y Rogelio Escobedo Robles, observando lo dispuesto por el artículo 399 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, han hecho el depósito de su remanente no ejercido del financiamiento público a la cuenta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, es así, que se acude a Usted, para realizar la consulta en cuanto al cómo proceder con estos casos en concreto..."	La Unidad Técnica de Fiscalización del INE, determinó lo siguiente; El candidato independiente C. Rogelio Escobedo Robles, una vez realizado el reintegro, no existe monto de remanente a devolver. En el caso del candidato independiente el C. Fernando Antonio Castorena Rosales, una vez realizado el reintegro, todavía tiene un monto de \$10,801.92 pendiente de reintegrar.	Consejeros Electoral, Vocalía de Administración y Prerrogativas
5 INE/UTF/DR N/22585/201 6	INE/UTF/DR N/22585/201 6	C.P. Déida Guadalupe Padilla Rofríguez.	Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California	Instituto Electoral de Baja California	Solicita informe si es posible llevar a cabo la ejecución de las sanciones impuestas al Partido Encuentro Social en reducciones del 25% de su financiamiento público mensual.	Toda vez que las sanciones impuestas al partido político infractor deben de ser cubiertas de la forma señalada en la Resolución INE/CG574/2016. No existe la posibilidad de aceptar la propuesta de pago presentada por el Partido Encuentro Social, debiendo prevalecer en sus términos el criterio de descontar el 50% de la ministración mensual que corresponda.	Consejeros Electoral, Secretaría Ejecutiva. Vocalía de Administración y Prerrogativas

	<p>INE/UTF/DR 6 N/22584/2016</p>	<p>Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano.</p>	<p>Consejero Presidente</p>	<p>Instituto Electoral de Tamaulipas</p>	<p>1. Definir si es procedente que la reducción de las ministraciones sea aplicada por este Organismo Público Local Electoral en un rango del 10 al 50% del monto mensual que reciba el partido político por concepto de financiamiento público ordinario, con lo cual, se estaría dando cumplimiento a lo ordenado por la resolución, toda vez que no se sobrepasaría el límite señalado por la disposición legal. 2. Informar el plazo máximo o mínimo en el que este Instituto deberá aplicar el cobro de la multa. 3. En su caso, si la determinación del porcentaje a reducir de las ministraciones a los partidos políticos sancionados, para aplicar la sanción ordenada por el Consejo General del INE, deba derivar de un dictamen de la Dirección Ejecutiva o Comisión especial competente, o bien de un Acuerdo del máximo órgano de dirección de este Instituto.</p>	<p>A la Consulta 1. Para la debida ejecución de las sanciones establecidas en la resolución INE/CG588/2016, el Instituto Estatal Electoral primero debe considerar el conjunto de las sanciones impuestas a cada sujeto obligado y aplicar una reducción del 50% de la ministración mensual correspondiente, hasta que cubra la totalidad de las sanciones impuestas. Consulta 2. Se le informó que no hay un plazo establecido para aplicar el cobro de las sanciones económicas, pues el mismo resulta de la programación y aplicación de la reducción del 50% de la ministración hasta cubrir el total de las sanciones. Consulta 3. Todas las reducciones deben de ser del 50% de la ministración mensual que corresponde al partido por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.</p>	<p>Consejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva. Vocalía de Administración y Prerrogativas</p>
--	--------------------------------------	---	-----------------------------	--	--	--	--

<p>INE/CVOP/L 025/2016</p>	<p>Comisión de Vinculación con OPLE</p>	<p>Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con OPLE</p>	<p>Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.</p>	<p>¿Podría el Consejero Presidente proponer al C. G. del Instituto, aspirantes para ocupar los cargos de Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección y U. T., a personas que no fueran originarios de esta entidad federativa (Chiapas) o no contar con una residencia efectiva de por lo menos 5 años anteriores a su designación y sin que estuviera en los casos de excepción de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de 6 meses, pero hayan acreditado fehacientemente su profesionalismo y especialización en la materia, aún y cuando el Código de Elecciones de Chiapas lo establece como una restricción?</p>	<p>1. La propuesta que presente el Consejero Presidente del Instituto de los aspirantes a Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección y U. T., deberá ajustarse a los criterios y requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones así como a los requisitos adicionales que establezca la legislación local del Estado de Chiapas. 2. Tomando en cuenta que la legislación local del Estado de Chiapas, por vía de remisión a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sí establece como requisito para los Titulares de las Áreas Ejecutivas o de Dirección ser originario de la entidad federativa o contar con una residencia de 5 años el Presidente de dicho Instituto no podría proponer a persona que incumpla con dicha condición.</p>	<p>Consejeros Electorales. Secretaria Ejecutiva.</p>
--------------------------------	---	--	---	---	---	--

	7 INE/UTF/DRN	Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.	Consejero Presidente.	Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Durango.	<p>En la Resolución INE/CG584/2016, respecto de irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de ingresos y gastos de candidatos a cargos de gobernador, diputados locales y ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral local 2015-2016 en el estado de Durango, se sancionó al Partido Encuentro Social con el importe de \$449,171.57. La cantidad por el financiamiento a dicho partido político para lo que resta del año es la cantidad de \$184,305.40, como se puede advertir el importe que en su caso reciba el PES por concepto de financiamiento no alcanzará a cubrir la totalidad de la sanción impuesta. En ese orden de ideas se solicita al INE, cuál es el procedimiento a seguir a efecto de cumplir lo ordenado en la resolución.</p>	<p>En ese sentido, respecto del cobro de sanciones a partidos políticos nacionales que perdieron su acreditación a nivel local, resulta procedente que ese Organismo Público Local notifique de inmediato dicha situación al INE y al Comité Ejecutivo Nacional del partido de que se trate, y se pueden dar dos supuestos: a) Pago por parte del partido político nacional; b) Retención de la ministración del partido político nacional.</p>	<p>Consejeros Electorales Secretaría Ejecutiva Vocalía de Administración y Prerrogativas.</p>
--	---------------	-----------------------------------	-----------------------	--	--	---	---

<p>9 INE/CVOP/L 026/2016</p>	<p>Comisión de Vinculación con OPLE</p>	<p>Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con OPLE</p>	<p>Instituto Electoral del Estado de Colima</p>	<p>En uso de las atribuciones conferidas por la legislación en la materia, se emita el criterio procedente en cuanto a si esta autoridad electoral local puede autorizar licencia temporal sin goce de sueldo a titular de una Dirección por prestar servicio como Consejero Electoral y en tal sentido, una vez transcurrido el periodo por el que fue designado, resumir sus funciones en la dirección correspondiente; asimismo, en caso de que se brinde una respuesta positiva a dicho planteamiento, ¿cómo procederá la designación del funcionario que habrá de desempeñar temporalmente la Dirección vacante?</p>	<p>1. El otorgar licencia temporal a Noemí Sofía Herrera Núñez, como Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, contraviene lo establecido en el artículo 116, Base IV, inciso c), numeral 4 de la Constitución. 2. El ejercicio del cargo de Noemí Sofía Herrera Núñez como Consejera Electoral del I. E. del Estado de Colima, impide seguir siendo Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como ser designada o ratificada como Titular de un órgano ejecutivo o técnico dentro de la estructura administrativa de ese Instituto. 3. De conformidad con el artículo 25, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, se requiere al I.E. del Estado de Colima para que, de manera inmediata, informe a esta Comisión sobre las designaciones de los servidores públicos Titulares de las Areas de Dirección y U. T. en especial los titulares de las Direcciones de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p>	<p>Consejeros Electorales. Secretaría Ejecutiva.</p>
----------------------------------	---	--	---	---	--	--